

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Yennifer López Vásquez
Demandado : Carlos Humberto Nomelin Cuellar
Radicación : 2020-00228
Sustanciación : 490

Entra el presente proceso al Despacho, con escrito de sustitución del poder realizado por el apoderado anterior MIGUEL ANGEL FORERO CUERDO, al doctor MIGUEL ANGEL SANTAMARIA RAMIREZ, como nuevo apoderado, a quien se procede a reconocer personería jurídica, conforme al poder sustitutivo presentado.

Se le requiere a la parte ejecutante para que proceda a terminar de realizar la notificación del demandado, después de habersele remitido la citación de acuerdo al art. 291 C.G.P., recordando la aplicación del Decreto 806 de 2020, además como se verifica en el proceso no existe correo electrónico del demandado para realizar la notificación por secretaria.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec4dd139656125313e410388ad6d6056cd5d69a8b7df4c1cc13aee1b25ac9d5f

Documento generado en 26/08/2021 02:05:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>